

Derecho Diplomático, de Lucía Irene Ruiz Sánchez

Pedro Medina Rodríguez*

La gran complejidad que caracteriza a la sociedad internacional, su diversidad y su dinámica, ha hecho necesaria la creación de normas de convivencia pacífica y ordenada para las relaciones entre los Estados, los cuales interactúan en un espacio único, propio y especial como es el escenario internacional.

El fenómeno de las relaciones entre los Estados inevitablemente los conduce a acuerdos y desacuerdos, de tal manea que la existencia del derecho internacional constituye uno de los grandes avances de la sociedad internacional; a lo largo de su desarrollo, ese conjunto de normas ha requerido del surgimiento de ramas especiales y especializadas. Especiales por sus características que las diferencian del derecho interno, cuyos mecanismos de creación y espacio de aplicación son particulares a cada Estado, y están definidos por sus ordenamientos constitucionales propios, mientras que las del derecho internacional enfrentan los principios de la soberanía de los Estados, lo que hace imposible la existencia de cuerpos colegiados con capacidad legislativa y con poder supremo para la creación de sus normas; sin embargo, dichas normas jurídicas son de observancia obligatoria para los Estados y otros sujetos.

Por lo que se refiere a su especialización, el concierto internacional es tan diverso que requiere gran precisión en las normas que lo rigen; así, encontramos una gran variedad de ramas del Derecho Internacional, y una de estas es el Derecho Diplomático, cuya importancia se extiende a lo largo de una rica, variada y compleja convivencia entre los Estados en el marco de las relaciones internacionales.

Derecho Diplomático es el título con el que se publica el libro de la maestra Lucía Irene Ruiz Sánchez, investigadora mexicana y profesora de nuestra

* Licenciado en Relaciones Internacionales por la UNAM. Profesor adscrito al Centro de Relaciones Internacionales de la FCPYS-UNAM.

Universidad Nacional, cuya labor incansable en el terreno de la enseñanza de la materia la ha llevado a ser uno de los pilares del estudio de esta disciplina, de tal manera que la obra no sólo se destaca por su contenido, sino por ser el fruto de su esfuerzo y su larga trayectoria académica, alimentada por la experiencia en la cátedra desde 1961.

Una característica de este libro es que aplica métodos didácticos adecuados para que el estudiante de Relaciones Internacionales, de Derecho e incluso personas en ejercicio de funciones diplomáticas, estudien y profundicen en el análisis del Derecho Diplomático.

La autora inicia, en una breve pero sustanciosa introducción, con una explicación que delimita y ubica el Derecho Diplomático como una rama del Derecho Internacional general. El libro está dividido en dos partes: en la primera se presenta una explicación pormenorizada de la diplomacia tradicional, para lo cual ordena en seis capítulos la exposición de las relaciones diplomáticas, la misión diplomática, el personal de las misiones diplomáticas, el cuerpo diplomático y el estatuto especial de los agentes diplomáticos y el Ministerio de Asuntos Externos o Cancillería.

El contenido de esta primera parte tiene como marco de referencia los dos instrumentos internacionales vigentes que regulan las relaciones diplomáticas; es decir, la Convención de La Habana sobre Funcionarios Diplomáticos, de 1928, y la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 1961.

La exposición de cada uno de esos aspectos se hace incluyendo el texto de los artículos correspondientes para el caso, comparándolos, para así proceder a explicarlos; de igual manera, en múltiples ocasiones la maestra Ruiz Sánchez señala ciertos vacíos que presentan las convenciones y ofrece una interpretación o bien plantea la necesidad de reformar aquellas partes en que los instrumentos presentan deficiencias. Se abordan temas como el derecho de legación, la representación múltiple o concurrente, la precedencia, el decanato, los privilegios e inmunidades, entre otros.

En la segunda parte de libro, que lleva por título el de "Otras formas de diplomacia", se estudia la diplomacia *ad hoc*, la diplomacia y las organizaciones internacionales, la comunicación escrita sobre asuntos diplomáticos, el protocolo y el ceremonial diplomáticos y las condecoraciones; incluye además un anexo documental que nos presenta el texto de los instrumentos jurídicos internacionales referidos a lo largo de la obra. En esta parte se explica con gran claridad lo que debemos entender como otras formas de diplomacia, señalando como ejemplos a las misiones especiales, la diplomacia de conferencia, la diplomacia de alto nivel y la neodiplomacia.

La maestra Ruiz Sánchez inicia su explicación partiendo de los orígenes de las relaciones entre los primeros grupos organizados que existieron, los cuales

enviaban personas de su confianza para que a nombre de sus jefes desempeñaran funciones de representación política en actos solemnes o transacciones comerciales; así, teniendo como hilo conductor el desarrollo de las relaciones internacionales, la autora expone lo concerniente al establecimiento, composición, funciones, privilegios e inmunidades de las diferentes formas de representación que actualmente existen a nivel internacional, estando consciente de que hay otros sujetos de derecho internacional, como las organizaciones internacionales, donde los Estados que forman parte de ellas envían a sus representantes y, al igual que los agentes diplomáticos y los miembros de diversas misiones, se rigen por instrumentos internacionales como la Convención de Nueva York sobre Misiones Especiales, de 1969, la Convención de Viena sobre las Representaciones de Estados ante Organizaciones Internacionales de Carácter Universal, de 1975, y la Convención de Nueva York sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, de 1946.

Para el desarrollo de los temas contenidos en esta segunda parte, la profesora Ruiz Sánchez no sólo cita los artículos referentes a los diversos temas tratados en la obra, sino que hace alusiones al surgimiento de los instrumentos y a los fundamentos que les dieron origen. Al respecto, llaman la atención las constantes referencias históricas que a lo largo del capitulado enriquecen la lectura del texto.

Un aspecto que resulta de gran interés es la correspondiente a la comunicación escrita sobre asuntos diplomáticos, contenida en el capítulo tercero, en el cual destaca la explicación de la importancia de la comunicación escrita en la diplomacia, así como su clasificación; cabe señalar los modelos de textos de correspondencia que se incluyen, cuya relevancia radica en que a través de éstos el estudiante de Relaciones Internacionales, de Derecho u otros lectores pueden conocer y aprender la forma y redacción de estos medios tan especializados de comunicación.

Trascienden los capítulos correspondientes al protocolo y el ceremonial diplomático, así como lo relativo a condecoraciones, temas que constituyen una verdadera aportación al conocimiento de estas facetas de la diplomacia, en virtud de ser tópicos poco difundidos y poco estudiados. Se distingue entre protocolo, ceremonial y etiqueta, actividades que la autora refiere que se originan con el nacimiento mismo de la humanidad. Por otro lado, resulta interesante la clasificación que se presenta del protocolo, mismo que no es una actividad únicamente aplicable a la diplomacia, pues existe con su ceremonial en distintos ámbitos, como el militar, el universitario e incluso el empresarial.

En cuanto al tema de las condecoraciones, desarrollado en el capítulo cinco de la segunda parte, se expone haciendo un esbozo histórico y refiriéndose a su clasificación incluyendo el nombre de la presea y su significado; de igual manera, se presenta un panorama histórico de las condecoraciones en México, así como su imposición y uso.

Por la orientación de su contenido, esta obra se podría definir como un instrumento de enseñanza y consulta: de enseñanza porque tanto el docente como el alumno, además de otros lectores, encuentran una metodología adecuada para abordar el estudio de los diferentes aspectos del Derecho Diplomático, ya que en cada uno de los capítulos se plantean los objetivos que se deberán alcanzar. De igual manera, al finalizar la exposición de cada tema, se incluyen un cuestionario y actividades de aprendizaje que permiten reforzar los conocimientos y realizar una autoevaluación de lo aprendido. Por lo que hace a su utilidad como instrumento de consulta, el libro representa una fuente tanto de información como de análisis para quienes se dedican al ejercicio de la carrera diplomática.

Finalmente, se debe mencionar que dentro de las virtudes que la obra nos ofrece se encuentran las pertinentes observaciones y consejos que la autora incluye, condición que además de orientar nos introduce en la constante reflexión en torno a la temática, contribuyendo a que la lectura resulte atractiva y sea un extraordinario recurso para el estudio y enseñanza del Derecho Diplomático. De tal suerte, este libro indudablemente viene a fortalecer el estudio de la Diplomacia en el ámbito propio de las Relaciones Internacionales y otros espacios afines.

Lucía Irene Ruiz Sánchez, *Derecho Diplomático*,
México, Porrúa, 2005, 450 pp.